



Ministerio de Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION Nº 1584



BUENOS AIRES, -8 OCT 2008

VISTO el Expediente Nº 12692/07 del registro de este MINISTERIO, la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación Superior 24.521, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 144/08, la Resolución Nº 2540/98 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la Resolución Nº 63/97 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, la Resolución Nº 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Resolución Ministerial Nº 2540/98 establece las pautas para la obtención de la validez nacional de los títulos y certificados docentes que extiendan los institutos de formación docente de nivel superior no universitario, de gestión estatal o privada.

Que la Resolución Nº 63/97 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN aprueba el documento A-14 "Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua" con los aportes sugeridos en las reuniones regionales.

Que por el artículo 5º de la Resolución Nº 1442/04 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA se establece que la correspondencia de la Validez Nacional que se otorga por los artículos 1º y 3º de la citada norma, la tramitarán las jurisdicciones según las pautas establecidas en la Resolución Nº 63/97 del entonces CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y la Resolución Nº 2540/98 del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Handwritten signatures and initials:
Luis
Carril



Ministerio de Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION Nº

1584



Que el Decreto PEN N° 144/08 establece las pautas para otorgar la Validez Nacional a los títulos y certificados correspondientes a estudios de Educación Superior de acuerdo a la Ley de Educación Nacional.

Que por Expediente N° 12692/07 las autoridades educativas de la Provincia de CORRIENTES solicitan la Validez Nacional del título de Formación Docente de "PROFESOR DE ARTES CON ORIENTACIÓN EN ARTES VISUALES" cuya carrera se dicta en el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE "CURUZÚ CUATIÁ", de CURUZÚ CUATIÁ.

Que las autoridades provinciales han emitido los actos administrativos de aprobación de las mencionadas carreras.

Que el equipo técnico del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha producido el respectivo informe.

Que el DEPARTAMENTO DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de "PROFESOR DE ARTES CON ORIENTACIÓN EN ARTES VISUALES", que se dicta en el Instituto de Formación Docente "Curuzú Cuatiá", de Curuzú Cuatiá de la Provincia de CORRIENTES, aprobado jurisdiccionalmente por la Resolución MEyC N° 120/06.

ARTÍCULO 2º.- A partir de 2009, la validez nacional deberá ajustarse al artículo 7º del Decreto PEN N° 144/08.

ARTÍCULO 3º.- La autoridad jurisdiccional educativa deberá consignar en el reverso de los títulos mencionados en el artículo 1º, las normas provinciales de aprobación y

C. S.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento de su Validez Nacional en el resto de las jurisdicciones.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes:
25 MP
CETA

RESOLUCION Nº 1584

Handwritten signature of Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN